

Los grupos Alternativa dos Veciños, BNG-Asambleas Abertas, Compostela Aberta, Marea Atlántica, PSdG-PSOE y PP presentan la siguiente

## **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA REGULARIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SOCIAL**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La profesión de Educador/a Social adquiere rango universitario en 1991, con la publicación del Real Decreto 1420/1991, que surge después de una amplia movilización social reivindicativa del papel relevante de este perfil profesional en desarrollo de las políticas sociales y educativas.

La figura de la Educadora y del Educador Social en Galicia y en España es fruto de la combinación de tres históricas ocupaciones: las educadoras y educadores especializadas/os, las animadoras y animadores socioculturales y las educadoras y educadores de personas adultas, todas ellas diferentes pero convergentes, en la medida en que su actividad profesional se mueve en los campos de la inadaptación, de la alfabetización, de la exclusión, de la marginación social, de la integración, de la capacitación profesional, del desarrollo comunitario, etc.

Esta figura profesional fue ampliando su cobertura de acción, asumiendo una amplitud de funciones que evolucionaron y se matizaron en las últimas décadas con el fin de construir una identidad profesional de la Educación Social. Su rápida expansión es el reflejo del carácter dinámico, socializador y de transformación social de la figura de la Educadora y del Educador Social.

El Ministerio de Educación y Ciencia incorpora de manera oficial la titulación de Educación Social tras la aprobación de Real Decreto 1420/1991, de 30 de agosto, por el cual se establece el Título Universitario Oficial de Diplomatura en Educación Social, proporcionando de esta manera la formación profesional básica a las/a los futuras/os profesionales, a través de la adquisición de capacidades, funciones y competencias adaptadas a su perfil profesional y a los contextos sociales donde la Educación Social está llamada a actuar.

Como profesión de carácter pedagógico que desarrolla su actividad en una gran variedad de contextos sociales, entre los que está el educativo, se desarrolló un amplio discurso, fruto de la rica experiencia de las/los profesionales y su confluencia con el mundo académico universitario, a lo que debemos añadir, el desarrollo de las estructuras de participación y regulación de la profesión, con colegios profesionales de Educación Social en prácticamente todas las Comunidades Autónomas (en Galicia desde el 2001), así como la creación del *Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales*, en el año 2006.

A día de hoy, su papel es fundamental en el ámbito de los servicios sociales en un Estado Social y Democrático de Derecho ya que su intervención garantiza derechos tan básicos para la ciudadanía como son la igualdad y la justicia social. Las/los profesionales de la educación social trabajan con el objetivo de ayudar en un proceso de socialización que es clave para conseguir una sociedad más equitativa, así como para conseguir el derecho al desarrollo personal que tienen las personas destinatarias de su intervención. Mejoran competencias y aptitudes, promocionan la autonomía e independencia, previenen y compensan déficits e inadaptaciones sociales, favorecen la participación activa de las personas en grupos así como la creación de tejido social y asociativo, promueven el trabajo comunitario... numerosas e indispensables funciones en una intervención social sobre la base de la educación y del aprendizaje.

Su papel en el ámbito de la juventud, de la cultura, de la educación, y de los servicios sociales, es clave para completar el abanico de disciplinas que desde distintas perspectivas permiten una intervención social integral, sobre todo en sectores clave como es el de los menores y las familias.

No obstante, pese a la innegable contribución al bienestar social y al reconocimiento de la profesión como tal con unos estudios universitarios que la avalan y un colegio profesional que la representa, la falta de regularización de la educación social hace que no estén claros los límites y el alcance de la misma, tanto en las entidades públicas, en las entidades privadas como en el tercer sector. Este desconocimiento implica que con frecuencia se asignen a otras/os profesionales del ámbito social, funciones propias de las educadoras y educadores sociales.

Estas circunstancias ponen de manifiesto la necesidad de una regulación de la profesión de la Educación Social como instrumento que visibilice, dignifique y reivindique su papel como agente de cambio en nuestra sociedad.

El colectivo de educadoras y educadores sociales, así como otras ciudadanas y ciudadanos, han presentado multitud de solicitudes de petición de regularización de la profesión de Educación Social a través de una ley. Muchas entidades e instituciones manifestaron también su apoyo a esta iniciativa, entre los que se puede mencionar a modo de ejemplo la Diputación de Jaén, Diputación de Sevilla, Diputación de Córdoba, Diputación de Almería, Diputación de Cádiz, Diputación de Segovia, Diputación de León, Diputación de Valladolid, Cabildo de Gran Canaria, Universidad de Extremadura, Facultad de Educación de la Universidad de Salamanca, Facultad de Educación del Campus de Ourense (Universidad de Vigo), Parlamento de Navarra, Cortes de Aragón, así como numerosos ayuntamientos en las diferentes comunidades autónomas.

Por todo esto, es por lo que se adoptan los siguientes:

## ACUERDOS

1. Instar a la Xunta de Galicia a la Regularización de la Profesión de la Educación Social en Galicia a través de una Ley Gallega de Profesionalización de la Educación Social.
2. Instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a desarrollar una Ley de Regularización de la profesión de Educación Social, a nivel estatal.

El Portavoz del GRUPO PROVINCIAL  
PARTIDO POPULAR

El Portavoz del Grupo Provincial  
PARTIDO SOCIALISTA DE GALICIA-  
PSOE

Fdo.: Agustín Hernández Fdez. de  
Rojas

Fdo.: Bernardo Fernández Piñeiro

El Portavoz del Grupo Provincial  
BLOQUE NACIONALISTA GALEGO

El Portavoz del Grupo Provincial  
MAREA ATLÁNTICA

Fdo.: Xosé Regueira Varela

Fdo.: Daniel Díaz Grandío

El Portavoz del GRUPO PROVINCIAL  
COMPOSTELA ABERTA

El Portavoz del GRUPO PROVINCIAL  
ALTERNATIVA DOS VECIÑOS

Fdo.: Manuel Dios Diz

Fdo.: Ángel García Seoane